



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 151-2015-GRA/PEMS-GE**

Arequipa, 19 de mayo del 2015

VISTO:

El Oficio N° 002-2015-GRA/AUTODEMA del 19 de mayo del 2015 del Presidente del Comité Especial Permanente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 124-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ del 27 de abril del 2015, se designó el Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva para el Mantenimiento de la Compuerta de Regulación, Atagüa y Compuertas Secundarias de la Presa Aguada Blanca.

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 129-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ del 06 de mayo del 2015, se aprobó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva del Mantenimiento de la Compuerta de Regulación, Atagüa y Compuertas Secundarias de la Presa Aguada Blanca.

Que, mediante Oficio N° 0002-2015-GRA-AUTODEMA el Presidente del Comité del Especial, informa que la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-GRA-AUTODEMA para Mantenimiento de la Compuerta de Regulación, Atagüa y Compuertas Secundarias de la Presa Aguada Blanca, no se ha colgado en el SEACE la bases integradas debido a las fallas presentadas en la página web, y solicita que se retrotraiga el proceso a la etapa de integración de bases.

Que, conforme, el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en el cuarto párrafo, que el incumplimiento de algunas de las disposiciones que regulan el desarrollo de las etapas, constituye causal de nulidad de las etapas siguientes del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley, y lo retrotrae al momento anterior a aquel en que se produjo dicho incumplimiento.

Que, la nulidad es una figura jurídica que tiene por objeto proporcionar a las entidades una herramienta lícita para sanear el presente proceso de selección de cualquier irregularidad que pudiera dificultar la contratación, de modo que se logre un proceso transparente y con todas las garantías previstas en la normativa vigente.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

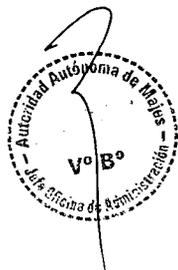


PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

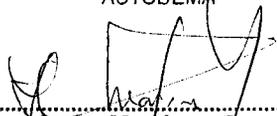
SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. Declarar la Nulidad del Proceso de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-GRA-AUTODEMA para Mantenimiento de la Compuerta de Regulación, Ataguía y Compuertas Secundarias de la Presa Aguada Blanca y retrotraer a la etapa de integración de bases.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo